

Nombre del Producto: _____

N° Póliza:								
Asegurado	Primer Apellido		Segundo Apellido			Nombre Completo:		
	Tipo de Identificación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	N° de identificación		
	Cédula Nacional	Cédula de Residencia	Pasaporte	Permiso de Trabajo				
<p>Advertencia: En el caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que debe designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguros como el instrumento adecuado para tales designaciones. La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.</p>								
Beneficiario (s) actual (es)								
DETALLE DE NUEVO (S) BENEFICIARIO (S)								
De acuerdo con los términos y condiciones de la póliza arriba citada pagadera por este Instituto Nacional de Seguros, el que suscribe asegurado bajo dicha póliza, por la presente solicita que el beneficiario expresado en la misma se cambie de acuerdo con el siguiente detalle.								
Nombre	N° Identificación	Género		Fecha de nacimiento	Parentesco	Porcentaje	Teléfono	Dirección
		Femenino	Masculino					
Solicito al Instituto Nacional de Seguros que endose dicho cambio en la póliza citada y ejecute todos los actos y requisitos necesarios al efecto de cambiar el beneficiario como se indica anteriormente.								
<p>La documentación contractual y la nota técnica que integran los productos que utilizan este documento, están registrados ante la Superintendencia General de Seguros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso d) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8653, bajo los siguientes registros:</p>								
<p>Seguro de Vida Global en Colones P14-25-A01-128 - Dólares P14-25-A01-129 Seguro de Vida Temporal Plus en Colones P14-25-A01-103 - Dólares P14-25-A01-104 Seguro de Vida Universal Plus Colones P14-25-A01-231 - Dólares P14-25-A01-232. Vida Tradicional Colectiva Colones P14-26-A01-074 - Dólares P14-26-A01-075 Vida Tradicional Colectiva Flexible Colones P14-26-A01-197 - Dólares P14-26-A01-206. Protección Crediticia Colones P14-26-A01-080 - Dólares P14-26-A01-081. Protección Crediticia Monto Original Colones P14-26-A01-136 - Dólares P14-26-A01-137. Protección Crediticia para Tarjetahabientes Colones P16-33-A01-088 - Dólares P16-33-A01-089. Protección Crediticia Colectivo Flexible Colones P14-40-A01-210 - Dólares P-14-40-A01-211. Básica de Accidentes Monto Nivelado Colones P16-33-A01-059 - Dólares P16-33-A01-060. Seguro Colectivo de Accidentes Personales Contrato Tipo Colones P19-57-A01-520 - Dólares P19-57-A01-521. INS Medical Regional, P16-35-A01-113. INS Medical Internacional P16-35-A01-072. INS Medical Grandes Deducibles P16-35-A01-092. Seguro de Accidentes para Estudiantes Colectivo P16-33-A01-233. Seguro Autoexpedible de Accidentes para Estudiantes P16-33-A01-044. Seguro de Accidentes para Universitarios P16-33-A01-179. Seguro Médico Colectivo del INS-Tipo P20-64-A01-694.</p>								
Firma y N° identificación del Asegurado					Firma y N° identificación del Testigo			